

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 8 de febrero de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Del Informe Pericial de Genética Forense realizado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, se ordena correr traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines pertinentes. De conformidad con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 artículo 386 del C.G.P.

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c962023f69c56720138dca257326348aab05742500da4fa7bf3494c86450bacd**

Documento generado en 29/02/2024 03:48:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Envío resultado Filiación Extramatrimonial Radicado 680016110008-2020-00384

Laboratorio de Genética <geneticabogota@medicinalegal.gov.co>

Miércoles 7/02/2024 11:18 AM

Para: Juzgado 08 Familia Circuito - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (375 KB)
23020012800 -2302001281.pdf;

Cordial saludo doctora Vivas:

De manera atenta adjunto nuestro Informe Pericial DRBO-GGEF-2302001280-2302001281, el cual corresponde al proceso de Filiación Extramatrimonial Radicado 680016110008-2020-00384, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco confirmar el recibido de este correo.

Atentamente

Lida Ariza Sarmiento
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
PBX (57) 601-4069944 / 601-4069977 EXTS. 1328-1329
Calle 7A No 12 A - 51 PISO 3
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CF

"Aportamos a la justicia en favor de la vida"

"Cero Papel ... Mi compromiso con el Planeta"

La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted recibe este mensaje por error, favor notifíqueme y elimine este material. Gracias. The information transmitted is intended only for use by the addressee and may contain confidential and/or privileged material. Any review, re-transmission, dissemination or other use of it, or the taking of any action in reliance upon this information by persons and/or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error, please inform the sender and/or addressee immediately and delete the material. Thank you.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° DRBO-GGEF-2302001280 y 2302001281

Página 1 de 5

INFORME PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE

| | |
|--|--|
| CIUDAD Y FECHA | BOGOTÁ D.C. 2024-02-05 |
| AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE | DRA. MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ. JUEZ. JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. CRA. 12 # 31-8 PRIMER PISO. BUCARAMANGA, SANTANDER. CORREO ELECTRONICO: j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD | PROCESO: IMPUGNACION DE PATERNIDAD - FILIACION EXTRAMATRIMONIAL. RADICADO: 68001311000820200038400. AMPARO DE POBREZA de 2021/05/19 y 2023-06-07, OFICIO Sin No de 2022/08/09, OFICIO Sin No de 2023/06/07, OFICIO No 01362 de 2023/06/08, ACTA DE EXHUMACIÓN A CADÁVER de 2023/08/04, OFICIO No 02317 de 2023/10/12, CORREOS ELECTRÓNICOS de 2023/10/24, 2023/12/18, 2023/06/08, 2023/11/29, 2023/08/30, OFICIO No DRBO-LOFFO0000385-2023 de 2023/10/31, OFICIO No 02802 de 2023/12/06. |
| SOLICITUD/MOTIVO | "... Proceso: IMPUGNACION - FILIACION EXTRAMATRIMONIAL...el despacho ordena fijar como fecha y hora para llevar a cabo la exhumación de los restos óseos de los causantes ROSA TULIA DUARTE DE CAMACHO y NESTOR EVARISTO CAMACHO... Así mismo... a la señora BLANCA YOLANDA CAMACHO MORENO (presunta hija) y a la señora BLANCA YOLANDA MORENO VARGAS (progenitora) ... ROSA TULIA DUARTE DE CAMACHO (progenitora del presunto padre NESTOR ALBERTO CAMACHO DUARTE)... NESTOR EVARISTO CAMACHO (progenitor del presunto padre NESTOR ALBERTO CAMACHO DUARTE)... EDGAR CAMACHO DUARTE (padre reconocedor)... con la práctica de la prueba de ADN se pretende determinar si la señora BLANCA YOLANDA CAMACHO MORENO, es hija de NESTOR ALBERTO CAMACHO DUARTE y no del padre reconocedor EDGAR CAMACHO DUARTE...". "... los señores ROSA TULIA DUARTE DE CAMACHO y NESTOR EVARISTO CAMACHO son los padres biológicos del demandado por impugnación EDGAR CAMACHO DUARTE...". |
| ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS | |
| PRESUNTO PADRE 1 -EDGAR CAMACHO DUARTE-CC.13817736. | |
| 1. MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2302001280PP1SF09 - Recibida el: 2023/10/25. Marcada: "Edgar Camacho Duarte 2023-10-25", embalada en sobre sellado y rotulado. | |
| HIJO(A) 1 -BLANCA YOLANDA CAMACHO MORENO-CC.37745259. | |
| 1. MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2302001280H1SF02 - Recibida el: 2023/08/15. Marcada: "Blanca Yolanda Camacho Moreno CC 37745259 Juzgado 08 Flia Proceso 2020-00384 B/ga 2023-08-04", embalada en sobre sellado y rotulado. | |
| PRESUNTO ABUELO PATERNO (FALLECIDO) 1 -NESTOR EVARISTO CAMACHO. | |
| 1 - FEMUR DERECHO - 2302001280PABF1FD05 - Recibido el: 2023/08/15. Embalado en bolsa plástica sellada y rotulada con rótulo Institucional marcado: "2023-1461 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES... Bucaramanga... 2020-00384... Patología... NESTOR EVARISTO CAMACHO... 1 fragmento Fémur derecho para cotejo ADN ... 1 (Uno) ... 10 cm...". | |
| 2 - FEMUR IZQUIERDO - 2302001280PABF1FI06 - Recibido el: 2023/08/15. Embalado en bolsa plástica sellada y rotulada con rótulo Institucional marcado: "2023-1461 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES... Bucaramanga... 2020-00384... Patología... NESTOR EVARISTO CAMACHO... 1 fragmento de Fémur izquierdo para cotejo ADN ... 1 (Uno) ... 10 cm...". | |
| PRESUNTA ABUELA PATERNA (FALLECIDA) 1 -ROSA TULIA DUARTE DE CAMACHO. | |
| 1 - FEMUR IZQUIERDO - 2302001280PABA1FI04 - Recibida el: 2023/08/15. Embalado en bolsa plástica sellada y rotulada con rótulo Institucional marcado: "2023-1461 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES... Bucaramanga... 2020-00384... Patología... ROSA TULIA DUARTE DE CAMACHO ... 1 fragmento de Fémur izquierdo para cotejo ADN ... 1 (Uno) ... 10 cm...". | |
| 2 - FEMUR DERECHO - 2302001280PABA1FD03 - Recibida el: 2023/08/15. Embalado en bolsa plástica sellada y rotulada con rótulo Institucional marcado: "2023-1461 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES... Bucaramanga... 2020-00384... Patología... ROSA TULIA DUARTE DE CAMACHO ... 1 fragmento Fémur derecho para cotejo ADN ... 1 (Uno) ... 10 cm...". | |
| Fecha de radicación en el laboratorio | 2023-08-15 |
| Periodo de Análisis: 2023-12-01 a 2024-01-23 | |

"Aportamos a la justicia en favor de la vida"

Calle 7A No 12A-51 geneticabogota@medicinalegal.gov.co

Conmutadores 6014069944, 6014069977 Ext.1328,1329

Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° DRBO-GGEF-2302001280 y 2302001281

Página 2 de 5

HALLAZGOS

Tabla. Marcadores Genéticos Biparentales.

| Sistema Genetico | PRESUNTO PADRE 1 | HIJO(A) 1 | AC |
|------------------|----------------------|-------------------------------|--------------------|
| | EDGAR CAMACHO DUARTE | BLANCA YOLANDA CAMACHO MORENO | Alelos Compartidos |
| D8S1179 | 12,15 | 12 | 12 |
| D21S11 | 30,30.2 | 30 | 30 |
| D7S820 | 10,12 | 10 | 10 |
| CSF1PO | 12 | 11,12 | 12 |
| D3S1358 | 15,17 | 15,17 | 15 o 17 |
| TH01 | 6,9.3 | 6,7 | 6 |
| D13S317 | 11,12 | 11,12 | 11 o 12 |
| D16S539 | 11,13 | 11,12 | 11 |
| D2S1338 | 16,20 | 16,20 | 16 o 20 |
| D19S433 | 15 | 15,15.2 | 15 |
| vWA | 16,17 | 17 | 17 |
| TPOX | 8,10 | 8 | 8 |
| D18S51 | 15,16 | 13,16 | 16 |
| D5S818 | 10,11 | 11 | 11 |
| FGA | 25 | 22,25 | 25 |
| Penta_E | 12,21 | 12,21 | 12 o 21 |
| Penta_D | 9,13 | 10,13 | 13 |
| D10S1248 | 14 | 14 | 14 |
| D1S1656 | 12,13 | 12,17.3 | 12 |
| D22S1045 | 16 | 14,16 | 16 |
| D2S441 | 14 | 11,14 | 14 |
| D12S391 | 18,18.3 | 18,20 | 18 |
| DYS391 | 11 | ND | ND |
| AMELOGENINA | X,Y | X | ----- |

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó).

INTERPRETACIÓN

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo(a) debe compartir un alelo con cada uno de sus padres biológicos en todos los sistemas genéticos analizados.

Se observa que EDGAR CAMACHO DUARTE comparte con BLANCA YOLANDA CAMACHO MORENO un alelo (AC) en todos los sistemas genéticos analizados. Se calculó entonces la probabilidad de este hallazgo frente a las siguientes hipótesis (H):

H1: EDGAR CAMACHO DUARTE es el padre biológico de BLANCA YOLANDA CAMACHO MORENO.

H2: El padre biológico de BLANCA YOLANDA CAMACHO MORENO es otro individuo tomado al azar, en la población de referencia.

Se encontró que el hallazgo genético es 11.381.170 de veces más probable ante la primera hipótesis que ante la segunda. Esta comparación se conoce como LR (Likelihood Ratio) o Índice de Paternidad (IP)

CONCLUSION

EDGAR CAMACHO DUARTE no se excluye como el padre biológico BLANCA YOLANDA CAMACHO MORENO. Es 11.381.170 de veces más probable el hallazgo genético, si EDGAR CAMACHO DUARTE es el padre biológico. Probabilidad de Paternidad: 99.99999%.

REMANENTES, CONTRAMUESTRAS Y MATERIAL DE APOYO

- Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
- Se deja registro fotográfico de los EMP recibidos.

"Aportamos a la justicia en favor de la vida"

Calle 7A No 12A-51 geneticabogota@medicinalegal.gov.co

Conmutadores 6014069944, 6014069977 Ext.1328,1329

Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° DRBO-GGEF-2302001280 y 2302001281

Página 3 de 5

OBSERVACIONES

- Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
- El perfil genético de NESTOR EVARISTO CAMACHO (presunto abuelo) no fue utilizado para los cálculos genéticos de paternidad.
- No se obtuvo perfil genético de los restos óseos de ROSA TULIA DUARTE DE CAMACHO (presunta abuela).
- No se realizó análisis de cálculos genéticos de paternidad a partir de NESTOR EVARISTO CAMACHO (presunto abuelo) y ROSA TULIA DUARTE DE CAMACHO (presunta abuela) para inferir paternidad de NESTOR ALBERTO CAMACHO DUARTE, por cuanto EDGAR CAMACHO DUARTE también es hijo biológico de esta pareja.
- En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con Certificación emitido por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-06-10.
- Este informe pericial fue revisado de acuerdo con el procedimiento Revisión de informes periciales de los laboratorios forenses y organismos de inspección, código DG-M-P-099.
- El procesamiento de las muestras analizadas en este caso, fue realizado por estaciones de trabajo, donde intervienen diferentes expertos técnicos en cada una de las etapas hasta la emisión del informe de resultados.

REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibieron dos (2) formatos: "FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICO FORENSES, VALORACIONES PSIQUIÁTRICAS O PSICOLÓGICAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS, V03" diligenciados, firmados y con huella dactilar de BLANCA YOLANDA CAMACHO MORENO y EDGAR CAMACHO DUARTE. Se recibió fotocopia del documento de identidad, registro fotográfico de toma de muestra y registro de huellas dactilares de BLANCA YOLANDA CAMACHO MORENO. También se recibió fotocopia del documento de identidad de EDGAR CAMACHO DUARTE. Adicionalmente se recibió, registro de Nacimiento de NESTOR ALBERTO CAMACHO DUARTE.

METODOLOGIA

EXTRACCIÓN DE ADN A PARTIR DE SANGRE Y DE CELULAS EPITELIALES USANDO RESINAS QUELANTES. Código DG-M-PET029 v05: Una vez el tejido ha sido lisado, la resina atrapa cationes que actúan como cofactores de nucleasas evitando la degradación del ADN y se genera ADN de cadena sencilla.

EXTRACCION DE ADN DE TEJIDO CALCIFICADO. Código DG-M-PET-098 v05: A partir del pulverizado del tejido calcificado, se realiza un proceso simultáneo de digestión y decalcificación, utilizando detergentes, proteasas y agentes quelantes, finalmente se realiza la purificación del ADN empleando membranas de sílice, solventes orgánicos o perlas magnéticas.

CUANTIFICACIÓN DE ADN HUMANO MEDIANTE PCR EN TIEMPO REAL. Código DG-M-PET-001 v07: Determinación de la cantidad y calidad de ADN humano por PCR en tiempo real con métodos fluorescentes.

AMPLIFICACIÓN Y MONTAJE EN LOS ANALIZADORES GENÉTICOS DE LOS MARCADORES ASTRS, Y-STRS, X-STRS E INDELS EN ADN HUMANO MEDIANTE LA REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR). Código DG-M-PET-102 v06: Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes.

OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ANALIZADORES GENÉTICOS ABI PRISM 3130XL Y/O 3500/3500XL Y EL SOFTWARE DATA COLLECTION. Código DG-M-I-017 v06, y MANEJO DEL PROGRAMA GENEMAPPER PARA EL ANÁLISIS DE DATOS OBTENIDOS EN EL ANALIZADOR GENETICO Código DG-M-I-043 v04: Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes, Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Según el tipo de estudio realizado, las secuencias de ADN se analizaron con los programas Sequencing Analysis o SeqScape.

ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES: Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. De acuerdo al lugar de los hechos y a los sistemas genéticos estudiados, se emplearon las siguientes frecuencias poblacionales:

Población Colombiana: Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003; Sistemas LPL y F13B (Hincapié et al., Colombia Médica Vol. 40 4, 2008), sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porrás et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008), sistema SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18)

"Aportamos a la justicia en favor de la vida"

Calle 7A No 12A-51 geneticabogota@medicinalegal.gov.co

Conmutadores 6014069944, 6014069977 Ext.1328, 1329

Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° DRBO-GGEF-2302001280 y 2302001281

Página 5 de 5

INSTRUMENTOS EMPLEADOS

Los aparatos volumétricos operados por pistón, termocicladores y analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

La bibliografía se encuentra en cada procedimiento estandarizado de trabajo referenciado en la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Analistas:

Atentamente,

SIDNNEY ANDREA CASTRO RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE
Dirección Regional Bogotá

VoBo. Revisado:

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial). El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses solicita, que si este informe pericial o dictamen se reproduce, se haga en su totalidad con el fin de evitar que algún aparte pueda ser interpretado fuera de contexto.

FIN DEL INFORME PERICIAL

"Aportamos a la justicia en favor de la vida"

Calle 7A No 12A-51 geneticabogota@medicinalegal.gov.co

Conmutadores 6014069944, 6014069977 Ext.1328,1329

Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co